

LA SEXUALIDAD EN LA DISCAPACIDAD FUNCIONAL

Patricia Vélez Laguado*

RESUMEN

Una realidad es que hombres y mujeres con discapacidad funcional están inmersos en las sociedades que, siendo internamente imperfectas, han establecido un modelo de perfección al que ningún miembro concreto de ellas tiene acceso, y que definen la manera de ser física, sensorial o psíquicamente y las reglas de funcionamiento social. Y esto se relaciona con las ideas de perfección y "normalidad" establecidas por un amplio sector que tiene poder y por el concepto de mayorías meramente cuantitativas.

La sexualidad y la función sexual en las personas discapacitadas son aspectos no aceptados por la sociedad en general que, por el contrario, los estigmatiza, conllevando a la marginación, malos tratos, violación de los derechos sexuales y reproductivos, explotación, asignación de papeles pasivos, olvido y la creación de un sinnúmero de mitos y tabúes en torno a la salud sexual y reproductiva de ellos.

SUMMARY

A reality is that men and women with functional disability have to do with the societies that, being internally imperfect, they've established a model of perfection to which no concrete member of them access, and that they define the physical, sensorial personality or psychically and the rules of social operation. And this related with the ideas of perfection and "normality" settled down by a wide sector that has to be able to and for the concept of merely quantitative majorities.

The sexuality and the sexual function in people disabilities are not accepted by the society in general and on the contrary it stigmatizes them, bearing to the exclusion, bad treatments, violation of the sexual and reproductive rights, exploitation, assignment of passive papers, forgetfulness and the generation of many myths and taboos around the sexual and reproductive health of them.

"Pies para que los quiero si tengo alas para volar"
Frida Kahlo

* Enfermera Docente Universidad Francisco de Paula Santander, Especialista en Educación Sexual. Miembro Grupo de Investigación en Salud Pública. Trabajo Recibido el 15 de mayo/06 Trabajo aceptado 30 de julio/06. E-mail: patricia-velez@hotmail.com

PALABRAS CLAVES: Función sexual, Placer sexual, Derechos Humanos, Derechos sexuales y Reproductivos.

KEY WORDS: Sexual function, sexual pleasure, Human Rights, Sexual and Reproductive Rights.

La Sexualidad Humana, definida por Helí Alzate como “el conjunto de condiciones estructurales, fisiológicas, comportamentales y socioculturales que permiten el ejercicio de la función sexual humana”, es inherente a la vida misma y adquiere dimensiones diferentes a las de otros seres vivos; la sexualidad en el ser humano adquiere matices más complejos, ya que la capacidad de reflexión, de previsión y análisis de la propia conducta sumada a la fuerza emocional produce el deseo y la fantasía.

La persona al ejercer su sexualidad obedece a su naturaleza biológica, a sus deseos y a condiciones del medio en el cual interactúa.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), hace diferenciación conceptual de los términos: minusvalía, deficiencia y discapacidad; deficiencia es toda pérdida o anomalía de una estructura o función fisiológica, psicológica o anatómica. Discapacidad, es toda restricción o ausencia funcional de lo considerado como normal a causa de una deficiencia y Minusvalía, indica la desventaja social de un individuo para desempeñar su rol a consecuencia de una discapacidad o deficiencia.²

El estado de idoneidad sexual guarda una estrecha relación con la condición física global de la persona: una y otra dependen de la ausencia de limitaciones ya sean orgánicas o emocionales.

Con relación a la sexualidad no todo está dicho; hasta el advenimiento de la sexología moderna finales del siglo XIX-, se limitó al aspecto reproductivo y todo lo que se apartaba de esto, se consideraba “pecaminoso”. En la actualidad y a pesar del “Boom” de la Educación Sexual, el tema sigue siendo “álgido”, pues continúan manejándose actitudes, miedos y prejuicios que hacen ver la sexualidad general como un “tema tabú”. Pero si la sexualidad general es problema, ¿Qué será la sexualidad de las personas con deficiencias físicas? El tabú de los tabúes.

La discapacidad y el sexo despiertan reacciones personales y subconscientes en muchos de nosotros. La sexualidad existe en sí misma desde el principio y son las emociones, los

¹ Alzate, Helí. Sexualidad humana. Editorial Temis. 2da. Edición. Año 1987. Página 5

² Programa de Acción Mundial para personas discapacitadas, <http://usuarios.discapnet.es/disweb2000/ex/pam.htm>.

sentimientos, las expresiones afectivas, las vivencias, las miradas, los gestos, la ternura, y otros. ¿Acaso todo esto no lo vive una persona discapacitada? No existe una sexualidad especial para las personas discapacitadas.

Es por esto, que aparecen los mitos sobre la sexualidad de estas personas (más aún los discapacitados intelectuales y motrices) haciendo referencia de ser seres asexuados, dependientes y necesitan protección, discapacitados sexualmente como consecuencia de la discapacidad física y por lo tanto deben hacer su vida, uniéndose con personas como ellos; al ser niños no se les debe enseñar educación sexual. No debe extrañar entonces, que estas personas estén convencidos que difícilmente serán aceptados y se sientan incapacitados para poder relacionarse con los demás. Se sienten desfavorablemente diferentes por su autoimagen, como consecuencia de interactuar en un mundo donde lo importante es lo bello, limpio, educado, ser joven, tener capacidad para un buen empleo, estar casado y con hijos sanos; de ser lo contrario, pueden ser marginados. La gente del común se resiste a creer y aceptar que estas personas puedan y deban ejercer su potencial erótico-sexual. De hecho la sociedad en general, se resiste a aceptar la sexualidad en los discapacitados y por lo tanto cuando se da, suelen ser juzgados como perversos, desinhibidos, o sexualmente depravados. Este estigma puede derivar en discriminación proveniente de las instituciones, medios de comunicación y exclusión en las políticas públicas.

Por lo anterior, se hace necesario abordar el tema de la discapacidad como una cuestión de Derechos Humanos, contribuyendo a ver que no se trata de sólo un problema físico, sino igualmente de una actitud de la sociedad, de una construcción cultural, para verlos tal como son y no, con sentimentalismo, asistencialismo y paternalismo. En el marco de los Derechos Humanos están contemplados los Derechos Sexuales y Reproductivos y pueden clasificarse como términos en construcción basados en las vivencias de las personas desde la cotidianidad. Estos fueron definidos con base en documentos aprobados en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo en 1994 y en la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995.

Por su parte, en Colombia la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva fue adoptada por el Ministerio de Protección Social en Febrero de 2003, e implica los siguientes elementos esenciales:

- Un estado general de bienestar, más allá de la ausencia de la enfermedad.
- Es un derecho humano fundamental
- La posibilidad de gozar de una sexualidad libre, satisfactoria y sin riesgos.
- El derecho y las condiciones necesarias para tomar decisiones libres e informadas sobre todos los aspectos relacionados con la sexualidad y reproducción.

- El acceso a servicios de calidad.
- Derecho a no sufrir discriminación de ningún tipo en el ejercicio de la sexualidad y la reproducción, incluyendo el derecho a no sufrir violencia doméstica, ni sexual.

La sexualidad y la Reproducción van mucho más allá de la genitalidad y la maternidad; atraviesan todos los aspectos esenciales de la vida humana, desde la identidad individual y las relaciones interpersonales, hasta el proyecto de vida, las opciones de desarrollo personal y familiar, el ejercicio de los derechos y deberes y la participación en la vida social. Se da una vida digna cuando existen condiciones para el ejercicio de una sexualidad responsable y libre y para la toma de decisiones reproductivas autónomas.

Organismos Internacionales establecieron estrategias para "incluir" en la sociedad a las personas discapacitadas; En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, se aprobó la Declaración y Programa de Acción de Viena, la cual establece dar una "especial atención" que asegure "la no discriminación y el disfrute, en igualdad de condiciones, por parte de los discapacitados de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida su participación activa en todos los aspectos de la sociedad". De igual manera el Programa de Acción Mundial de Discapacitados aprobado por la resolución 37/52 del 3 de Diciembre de 1982, de la Asamblea general de las Naciones Unidas tiene como propósito, "Promover la realización de los objetivos de igualdad y de plena participación de las personas discapacitadas en la vida social y del desarrollo. Igualdad de oportunidades a las de toda la población y una participación equitativa en el mejoramiento de las condiciones de vida resultante del desarrollo social y económico".³

En Colombia, las Políticas Públicas para los discapacitados tienen el Plan Nacional de Intervención en Discapacidad establecido en la Ley 812 de 2003 donde se aprueba el "Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un estado Comunitario". El Decreto 519 de 2003 crea la Consejería Presidencial de Programas Especiales (CPPE), como apoyo al Gobierno Nacional en la consecución de las metas que en la Política Social están planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo y desarrolla sus programas en cuatro grandes áreas: Promoción de Derechos y Redes Constructoras de Paz, Programa de Apoyo a la Discapacidad, Primera Infancia y Participación Comunitaria y Participación Social⁴

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha considerado que la discapacidad afecta directamente a un 10% de la población mundial y a un 18% en países en conflicto. La cifra general en Colombia es del 10% y la incidencia de minusválidos puede estimarse entre

³ Plan Nacional de Intervención en discapacidad, http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/PLAN%20NACIONAL_2005.doc

⁴ Programa de Acción Mundial para discapacitados, www.iesalc.unesco.org.ve/programas/discapacitados/instrumentos/%20Internacionales/programas%20cte%20

1.500.000 a 2.000.000 de personas.⁵

Al hablar de personas con deficiencia física o mental, se refiere a invidentes, sordomudos, afecciones del Sistema Nervioso (Parkinson, parálisis cerebral, hemiplejías, etc.); enfermedades degenerativas e inflamatorias (secuelas de Poliomiелitis, Artritis deformantes, etc.); accidentados sin alteraciones del Sistema Nervioso (amputados) y las lesiones medulares (paraplejías).

Cuando la discapacidad es adquirida, el nivel de los problemas sexuales, es considerado por todos, el problema central; entonces, la persona discapacitada siente miedo de ser incapaz de funcionar en todos los aspectos, ocasionándole mayores preocupaciones que la misma alteración.

Master y Johnson, dicen en su libro "Vínculo del placer" que el sexo es una "función natural" como respirar y tan "universal" como comer. Por esto cuando nos entregamos a una función natural experimentamos placer, el cual percibimos e integramos a nivel de la zona mejor estructurada del cerebro: la corteza; teniendo posteriormente memoria del placer recibido. En efecto, aunque el cerebro es realmente el principal órgano sexual, puesto que el orgasmo es básicamente un fenómeno psíquico (cerebral), es posible decir que en el hipotálamo y en el sistema límbico hay núcleos o áreas sexualmente dimórficas, sobre las cuales ejercen efectos diferenciales las hormonas sexuales.⁶

El placer es posible para toda persona que lo desee. Viendo la situación actual de cómo se vive la sexualidad y los obstáculos tanto personales como sociales que existen para desarrollarla, es necesario generar posibles soluciones relacionadas con el cambio de actitud, mejorando la información sobre las posibilidades sexuales y anulando los mitos y tabúes respecto a la sexualidad, tanto si somos o no discapacitados. Es necesario que también las personas discapacitadas no permitan que quienes le rodean interfieran en sus necesidades sexuales y afectivas y si potenciar una actitud positiva para que pueda escoger su mejor forma de vivir.

Aloyma Ravelo cita "El Tratado de Medicina Sexual"⁷ que aconseja estas sabias recomendaciones a las personas discapacitadas:

- Un pene erecto no hace sólida una relación como tampoco una vagina húmeda.
- La ausencia de sensaciones no significa ausencia de sentimientos.

⁵ Programa de Derechos Humanos y discapacidad, <http://www.discapacidad.gov.co/estadisticas>.

⁶ Op. Cit. 1, página 51

⁷ Ravelo, Aloyma. Sexualidad y discapacidad. 2003. La Habana. Cuba

- La imposibilidad de moverse no representa imposibilidad de sentir.
- La incontinencia urinaria no significa incompetencia en la respuesta sexual.
- La presencia de deformidades no significa ausencia de deseo.
- La dificultad para realizar el coito no significa incapacidad de disfrutarlo.
- La pérdida de los genitales no representa la pérdida de la sexualidad.

La rehabilitación para estas personas, consiste en una metodología terapéutica que aprovecha al máximo las partes del cuerpo y de las funciones que han quedado parcial o totalmente indemnes y no tener en cuenta la funcionalidad y el rendimiento de las partes lesionadas, las cuales deben cuidarse para evitar complicaciones. Así mismo consiste en darle al discapacitado los elementos físicos y psicológicos para que entienda y acepte su situación y estado. En cuanto a la terapia de rehabilitación sexual, debe ser realizada por un terapeuta sexual, el cual debe conocer los aspectos médicos y psicológicos de la afección de la discapacidad, su función sexual y posibilidades de respuesta sexual.

Los niños (as) que padecen discapacidad no deben ser tratados de manera diferente que a los demás; la sexualidad en ellos evoluciona del mismo modo que en los otros niños siendo necesario desarrollar la educación sexual a través de esquemas de correcto-incorreto, aceptable-no aceptable. La actitud debe ser de respeto, evitando disminuir su autoestima; por lo tanto el profesor juega papel importante y ha de estar preparado para llevar a cabo esta ayuda en donde también participa la familia en un ambiente de consejería y orientación.

Vale la pena reflexionar e insistir que el papel de la integración a través de la convivencia de personas con o sin discapacidad es un objetivo y una estrategia para eliminar prejuicios ya que en el intercambio social se revalora la diversidad humana produciendo un trato igualitario y la posibilidad de fortalecer nuestra sociedad.

CONCLUSIONES

La creencia popular establece que las personas discapacitadas pierden su sexualidad y con ella toda posibilidad de construir un proyecto de vida familiar; sin embargo la sexualidad es una dimensión presente en la conducta humana que además de ser una función biológica es una fuente de intimidad y comunicación de sentimientos y afectos. Todos somos primero personas, por consiguiente se debe mirar inicialmente a la persona y dejar a un lado los calificativos; siendo necesario enseñar a las nuevas generaciones a querer, aceptar y cuidar su cuerpo y el de los demás respetando y aceptando las diferencias individuales. Aún con las limitaciones que todos tenemos lo importante y lo que merece la pena: **ES VIVIR.**

BIBLIOGRAFIA

ALZATE Helí, Sexualidad Humana, Editorial Temis, 2ª edición, Bogotá- Colombia 1987, páginas 5 y 55.

MOGOLLON, María Esther, Cuerpos diferentes: sexualidad y reproducción en mujeres con discapacidad, www.udc.es/cufie/uadi/doc/cuerpos_difrentes_M_Mogollon_pdf marzo de 2002.

PAREJA Y SEXUALIDAD: Parejas y minusválías, Pontificia Universidad Javeriana Facultad de Psicología, Memorias V Seminario de Sexología, Bogotá- Colombia 1989.

Programa de Derechos Humanos y Discapacidad.
[Http://www.discapacidad.gov.co/estadisticas](http://www.discapacidad.gov.co/estadisticas)
www.discapacidad.gov.co/p.publica/PLAN%20NACIONAL2005.doc

RAVELO, Aloyma. Sexualidad y discapacidad. 2003. La Habana. Cuba

ROMERO Leonardo, Elementos de la Sexualidad y Educación Sexual, Centro de Asesoría y Consultoría, Barranquilla- Colombia 1999. pgs. 68, 69 y 70.

SEXUALIDAD Y REPRODUCCION: ¿Que derechos tienen los colombianos y colombianas? Revista Profamilia, Bogotá- Colombia 2005, Págs. 27 a 31.

VILLA María Elena, Abordaje Institucional y familiar de la sexualidad de las personas con deficit intelectual. [Http:// www.sexovida.com/colegas/abordaje.htm](http://www.sexovida.com/colegas/abordaje.htm). Junio de 2001